

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Marín, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra Francisco Jurado Fernández y María del Carmen López Llamas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2001 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1494 0000 18 0203 00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 2001 a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2002 a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda, exterior, que forma parte integrante del edificio sito en la calle Adriana Morale número 25 de la villa de Puente Genil, ubicada en su planta segunda. Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros con sesenta y un decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: por su frente, vuelos sobre calle de su situación y mirando desde ésta al edificio, por la derecha, casa de vicente Rejano en la calle Horno, antes Queipo de Llano; izquierda, la caja de escaleras,

corral en la calle Horno, propio de Teodoro Castilla y Patio interior de luces, y por el fondo, traspacios de casa en calle Horno propiedad de Gregorio Matas Gil. Tiene una cuota del total edificio de treinta y tres enteros por ciento.

Inscripción: La finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.061, libro 482 de Puente Genil, folio 137, Inscripción cuarta finca número 29.641 de Puente Genil.

Tipo de subasta: Nueve millones novecientos mil pesetas (9.900.000).

Puente Genil, 17 de julio de 2001.—El/La Juez.—El/La Secretario.—45.539.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Marín, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur», contra don Manuel Jurado Baena y Remedios Luna Rivas en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2001, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1494 0000 18 0167 00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 2001 a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2002 a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número uno: Vivienda en planta bajo, integrada en el edificio sito en la calle Almería número trece de gobierno, de la villa de Puente Genil, que tiene una superficie de noventa y tres metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, dos cuartos de baño y varias dependencias más. Linda, mirando el edificio desde la calle de su situación: al frente, portal y caja de escalera, calle de situación y patio interior de luces; a la derecha, Teresa Solano y patio interior de luces a la izquierda, Antonio Liger Luque, y portal caja de escalera y al fondo, patio interior de luces, y Teresa Solano Gálvez.

Cuota: Cincuenta enteros por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Tomo 1.079, libro 493, folio 141, finca número 30.469, inscripción 2ª de Puente Genil.

Tipo de subasta: Ocho millones ciento veinticinco mil pesetas (8.125.000).

Puente Genil, 17 de julio de 2001.—El/La Juez.—El/La Secretario.—45.538.

PUERTOLLANO

Edicto

Don José Javier García Valentín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 38/2000, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Núñez García y doña Lucía Valiente Salas, ha recaído providencia con esta fecha por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número cuarenta o vivienda letra B de la planta alta octava o ático retranqueada del bloque I, con acceso por el paseo de San Gregorio, número 68 (en la actualidad número 66). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.305, folio 115, finca número 25.809, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Puertollano (Ciudad Real), en su calle Cruces número 1, el día 24 de octubre, a las once horas, presidida por el Secretario Judicial y guardándose en la misma los requisitos y formas señalados en los artículos 649, 670 y siguientes de la LEC, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones (8.000.000 de pesetas), pactada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que la certificación registral y títulos están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente el 30 por 100 (artículo 669 LEC.) del valor que se ha dado al bien. Dicho depósito deberá hacerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 647 LEC. y en la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 1400 0000 18 0038 00, presentándose el oportuno resguardo.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en la forma que expresa el párrafo anterior, ex artículo 648 LEC.

Puertollano, 18 de junio de 2001.—El Secretario.—45.536.